



**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2016.

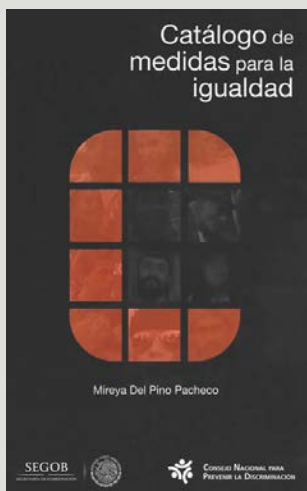


### MODELO PARA LA DEFENSA DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN

Patricia Colchero Aragonés, Hilda Téllez Lino, Karla Verónica Calcáneo Treviño, Enrique Ventura Marcial, Nuriney Mendoza Aguilar, Karen Iliana Ruiz Flores.- México, D.F: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.- 252p.-ISBN: 978-607-8418-07-7.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación presenta el Modelo para la defensa de casos de discriminación, dirigido a servidoras y servidores públicos que atienden quejas sobre probables violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación para que, en la medida de lo posible, se restablezca el derecho conculcado y se repare el daño producido, de acuerdo con el mandato constitucional y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Este modelo presenta las bases mínimas para la realizar la investigación de actos de discriminación incorporando los instrumentos y estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos, centrando los parámetros de actuación en torno a las víctimas y estableciendo procedimientos específicos que deben seguir las personas servidoras públicas al conocer un acto de discriminación en el ámbito de su competencia.



### CATÁLOGO DE MEDIDAS PARA LA IGUALDAD

Mireya Del Pino Pacheco.-México, D.F: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), 2015.-102p.- ISBN: 978-607-8418-08-4.

El estado mexicano tiene frente a sí el desafío y la obligación de proyectar políticas públicas igualitarias, sostenibles y coherentes con los principios democráticos de derechos y libertades que consagra la Constitución.

Este catálogo de medidas para la igualdad tiene el propósito de contribuir a esa tarea, al ser una herramienta sencilla, basada en conceptos y fundamentos normativos que dan contenido a las medidas para la igualdad.

-medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas-, cuyo mandato de implementación se explicita en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). Además, presenta algunos ejemplos de medidas para la igualdad establecidas en dicha ley, las cuales forman parte de las políticas antidiscriminatorias del Gobierno de la República.

Esta obra es un material de apoyo para la tarea antidiscriminatoria del servicio público, pues sintetiza elementos importantes sobre la igualdad y no discriminación y, sobre todo, enfatiza la legitimidad de las medidas para la igualdad.



**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2016.

### LA DISCRIMINACIÓN EN LAS EMPRESAS

Sophie Bornot Crébessac.- México, D.F: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) 63p.- ISBN: 970-9833-20-0.



El objetivo de este cuaderno es presentar al lector un panorama general de la discriminación que existe en las empresas y proporcionar líneas de acción a éstas para fomentar una cultura de la no discriminación. En la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en los estatutos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) se menciona que éste “podrá otorgar un reconocimiento a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distinguen por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos”.

El tema de la lucha contra la discriminación en el mundo corporativo es recurrente en todos los documentos de responsabilidad social empresarial emitidos por organismos internacionales o multilaterales. La discriminación destruye vidas, margina a las personas, impide el desarrollo humano e imposibilita un ambiente de trabajo favorable basado en la integración, el respeto y el espíritu de equipo.

### LAS MUJERES, EL DESARROLLO Y LA PAZ PARA EL SIGLO XXI

Secretaría de Relaciones Exteriores.-México, D.F.: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006.- 605 p.- ISBN: 968-810-734-4.



La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), adoptada en 1979 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es un tratado Internacional de los Derechos Humanos que protege los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.

Con el objetivo de evaluar los avances de la Plataforma de acción de Beijing en el año 2000, se llevó a cabo la Sesión Especial de la Asamblea General titulada “Mujer 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI”, misma que reafirma los principios adoptados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Es por ello que la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene por objeto poner al alcance de los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del país, de las organizaciones de la sociedad civil y de todas las personas interesadas en el tema, la publicación intitulada “Las Mujeres, el Desarrollo y la Paz para el Siglo XXI”.



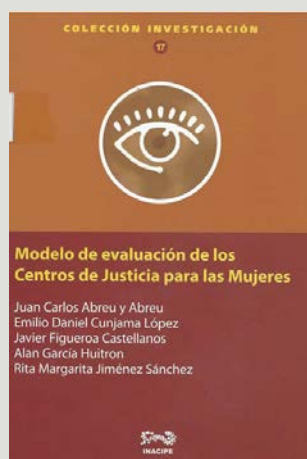
**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2016.



### MODELO DE EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Juan Carlos Abreu y Abreu, Emilio Daniel Cunjama López, Javier Figueroa Castellanos.- México, D.F: Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2014.- 177p.- ISBN: 978-607-94-04-37-6.

El presente texto es una guía que muestra paso a paso la construcción de una metodología pertinente para las necesidades específicas de una institución pública; no obstante, a pesar de ser un ejercicio focalizado, permite analizar y comprender un conjunto de técnicas aplicadas para generar información cuantitativa y cualitativa con la finalidad de evaluar una política pública en términos de estructuras organizadas, las cuales se basaron en ciertos modelos y protocolos.

Uno de los grupos vulnerables a los que más se les ha prestado atención en los últimos años es al de las mujeres. Violencia familiar, discriminación, trata de personas y explotación laboral son parte del crudo mosaico de obstáculos que viven las mujeres mexicanas en su camino para lograr una vida plena. Por lo anterior, este grupo se ha convertido en una de las grandes prioridades en materia de política social. Con el fin de apoyar a las mujeres víctimas de violencia y para aplicar una política de prevención, se han creado diversas instituciones como los Centros de Justicia para Mujeres.



### DERECHO AL AGUA: XII INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS

Federación Iberoamericana de Ombudsman.- Madrid: FIO, 2014.-51p.

Difícilmente encontraremos voces disidentes que contravengan que los derechos humanos son la máxima expresión de la justicia y que su defensa es un derecho y un deber de todas y todos, ya que indudablemente estas prerrogativas constituyen verdaderas expectativas para la protección y respeto debe garantizarse como un deber esencial del Estado, a través de la creación de mecanismos suficientes para poder hacerlas exigibles y, ante su transgresión, hacerlas justiciables.

De esta forma, no podemos negar que los derechos humanos y las libertades que estos garantizan no son producto de la buena voluntad, sino de históricas luchas libradas por instaurar un orden político, jurídico y social más justo, que garantice la igualdad, la libertad, la seguridad y la cobertura universal de las necesidades básicas para la realización de una vida digna.

Tal es el caso del derecho al agua, que es el tema que nos convoca en el duodécimo informe de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, el cual, sin duda alguna, contribuirá a otorgar mejores políticas públicas que nos acerquen al ideal de los derechos humanos, que es que todas y todos disfruten de ellos de forma plena, sin límites geográficos, políticos, sociales y menos aún económicos.



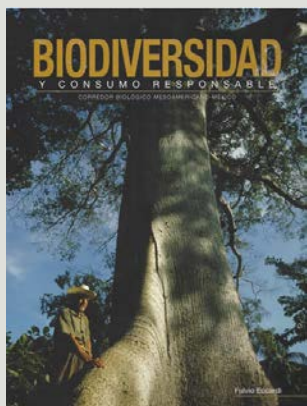
**CODHEY**  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE YUCATÁN



## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

No. 3 - MARZO DE 2016.



### BIODIVERSIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE

Fulvio Eccardi.- México: Corredor Biológico Mesoamericano-México; CONABIO; SEMARNAT; Fomento Ecológico Banamex; Gaia Editores, 2008.- 112p.- ISBN 978-968-9213-01-7.

Generalmente, de los bienes que usamos, compramos y consumimos, acaso sepamos poco acerca de la procedencia de las materias primas para su elaboración, quien los hizo, o cómo se obtuvieron. Muchas veces no vemos con claridad las infinitas relaciones, los vínculos con otras personas, comunidades y países en temas de salud, alimentación y ambiente. Hoy como consumidores, tenemos la obligación de voltear hacia el mundo que nos provee de lo que necesitamos para vivir, de informarnos para conocerlo más y entender su funcionamiento. No estamos concientes, pero muchos de los bienes que consumimos provienen del sureste de México, una de las regiones más ricas del mundo en cuanto a diversidad biológica y cultural y, paradójicamente, una de las más pobres y rezagadas económicamente. Esta porción de México es el universo geográfico de este libro, es la región en la que actúa el Corredor Biológico Mesoamericano-México.

En el texto se intercalan fragmentos de las entrevistas realizadas en las diferentes visitas a la región, que son testimonios de los verdaderos protagonistas de estas historias.

La narrativa pretende despertar el interés e invitar a la reflexión, por ello se pone el acento en las experiencias exitosas de manejo de recursos naturales y se presentan recuadros que de manera sintética explican la visión, los logros y las oportunidades que ofrece esta iniciativa al pretender integrar la conservación y el desarrollo en un mismo plano y abordar la perspectiva del consumo de los recursos naturales. Este libro es una propuesta que invita a ver la misma realidad con esta nueva mirada.

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Suprema Corte de Justicia de la Nación.- México, D.F: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014.- 138p.- ISBN: 978-607-468-636-4.



Las personas con discapacidad son un grupo de población que tradicionalmente ha sido estigmatizado, rechazado por la sociedad y objeto de múltiples discriminaciones. Tales circunstancias las han colocado en situaciones de desventaja y exclusión social, debido, en gran parte, a que su condición de discapacidad, a juicio de la mayoría, se aleja de los estándares considerados "normales", que califican como diferentes a las personas con algún tipo de diversidad funcional, y las condena a una existencia vinculada a la institucionalización, medicación y sometimiento, propiciando un desconocimiento de sus derechos, el ejercicio de los mismos en desigualdad de condiciones, y violación o vulneración constante de ellos.

Lo anterior tiene su origen en las diversas barreras actitudinales, culturales y físicas que la sociedad impone a las personas con discapacidad, consciente o inconscientemente, pues en razón de su ausencia en los distintos escenarios de carácter público y privado, se genera la idea de que no forman parte de la sociedad, y lo más grave, que no son capaces de ejercer sus derechos, ni de gozar de la autonomía y libertad para tomar sus propias decisiones.

Este documento es una invitación a identificar y analizar las prácticas discriminatorias, reconocer sus patrones, distinguir las lógicas y los discursos que la sustentan para dar un giro, desde el quehacer judicial, hacia la inclusión, la equiparación de oportunidades y la igualdad de trato para las personas con discapacidad.